

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-2628-O**

**Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020**

**Asunto:** Respuesta Informe Zonal sobre el Predio No1359798/ Convenio Uso y Administración solicitado por la Liga Deportiva Barrial y Parroquial Jardín del Valle

Señora Abogada  
Sandy Patricia Campaña Fierro  
**Administradora Zonal Manuela Sáenz**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con oficio No. GADDMQ-AZMS-DAL-2020-535-M de 11 de diciembre de 2020, la Administración Zonal a su cargo, remite por medio digital a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles...“(....) los informes técnico, social y legal, emitidos por la Dirección de Gestión del Territorio, Dirección de Gestión Participativa y Dirección de Asesoría Legal de la Administración Municipal Zona Centro “Manuela Sáenz” en memorandos Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2020-441-M, Nro.

GADDMQ-AZMS-DGC-2020-387-M, Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0867-O y Nro.

GADDMQ-AZMS-DAL-2020-535-M en relación a la solicitud de convenio de uso y administración del predio No. 1359798 de clave catastral 20206-02-003 situados en la calle Sicalpe S2A, sector Jardín del Valle de la parroquia Puengasí de la Zona Centro “Manuela Sáenz”, esta Administración Zonal emite informe favorable para la suscripción del Convenio de Administración y Uso, a favor de la Liga Deportiva Barrial y Parroquial “Jardín del Valle”, para lo cual se adjunta al presente el proyecto de convenio(....)”.

En atención a lo solicitado, pongo en su conocimiento que previo a emitir el informe por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la Administración Zonal a su cargo deberá adjuntar y corregir lo siguiente:

**1.-** Adjuntar el Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2020-535-M de 04 de diciembre de 2020 suscrito por el Dr. Xavier Bermeo, Director de Asesoría Jurídica AZC.

**2.-** Falta firma y fecha de elaboración en el Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2020-387-M, suscrito por el Arq. Mario Sáenz, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Centro.

**3.-** Falta Informe de la Secretaría Metropolitana de Deporte y Recreación, conforme lo exigen los requisitos establecidos en el Artículo IV.6.35 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que transcribo textualmente: "

*"Art. IV.6.35.- De los informes.- Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:*

*1. Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad.*

*2. Informe técnico, legal y de participación de la Administración Zonal con el detalle de inspección respectivo.*

*3. Informe técnico a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.*

*4. Informe técnico de la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación. Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-2628-O**

**Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020**

*Una vez recopilados los informes, la Administración Zonal correspondiente elaborará el proyecto de Convenio de Administración y Uso a suscribirse con el beneficiario".*

**4.-** La normativa municipal invocada en el oficio y en el convenio de administración y uso no corresponden a este tipo de convenios de escenarios deportivos, que se encuentran regulados conforme los requisitos y procedimiento establecidos en los **Artículos del IV.6.29 al Art. IV.6.37 del libro IV.6, CAPITULO III DE LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

En el momento que la Administración Zonal remita el expediente con todo lo solicitado, la Dirección Metropolitana a mi cargo, emitirá el informe respectivo para la continuación del trámite.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Jose Antonio Vaca Jones  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-2020-2130-O

Anexos:

- LIGA JARDIN DEL VALLE.pdf
- Informe de regulacion Metropolitana
- informe\_adm\_y\_uso\_liga\_jardin\_del\_valle\_signed.pdf
- CATASTROS ENVIA FICHA \_con\_datos.pdf
- CATASTROS-GADDMQ-DMC-GCE-2020-0867-O.pdf
- INFORME SOCIAL ACTUALIZADO.pdf
- Informe Tecnico Zonal.pdf
- PLAN DE TRABAJO LDB y P JARDIN DEL VALLE.pdf
- CONVENIO ADMINISTRACION Y USO LIGA JARDIN DEL VALLE.docx

Copia:

Señora  
Janneth Patricia Cañas Pavon  
**Responsable del Área Administrativa de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Roque Martin Noboa Coronel	rmnc	DMGBI-AL	2020-12-21	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2020-12-22	